



¿Qué cubre el seguro de Bicicleta Eléctrica CLASSIC?

La pérdida por Robo e Incendio de la Bicicleta Eléctrica de propiedad del Asegurado y/o grupo familiar que conviva con él mientras se encuentre en el domicilio del Asegurado o en tránsito dentro del territorio de la República Argentina.

¿Qué tipo de Bicicletas Eléctricas pueden asegurarse?

Se aceptan Bicicletas Eléctricas destinadas a uso particular, de hasta 3 (tres) años de antigüedad.

¿Cuál es la modalidad de la cobertura?

A primer riesgo absoluto, es decir que en caso de ocurrencia de siniestro te indemnizamos hasta la suma asegurada.

Vigencia de las coberturas

En todas las coberturas la vigencia será Anual.

Franquicia para Robo

10% del siniestro.

Forma de pago

Débito automático en CBU ó Tarjetas de Crédito. 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Exclusiones

- Terremoto, maremoto, meteorito, tornado, huracán o ciclón, inundación, alud y/o aluvión.
- Hechos de guerra civil o internacional, de guerrilla, rebelión, sedición, motín o terrorismo.
- Secuestro, requisa, incautación o confiscación realizados por la autoridad o fuerza pública o en su nombre.
- Los siniestros acaecidos en el lugar o en ocasión de producirse los acontecimientos enumerados, se presume que son consecuencia de los mismos, salvo prueba en contrario del Asegurado.
- Hurto.
- El delito haya sido instigado o cometido por o en complicidad con cualesquiera de los empleados o dependientes del Asegurado.
- Cuando la Bicicleta Eléctrica se encuentre en la vivienda del Asegurado o en la vía pública sin ningún tipo de protección.
- Mientras los bienes asegurados sean usados por personas menores de 16 años.